



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**33.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES 2023.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Igualdad y Educación, D. Rafael Rey Sierra, en la que se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, el escrito presentado por Dña. Mónica Calurano Vellarino, como Presidenta de la Federación Española de Universidades Populares (CIF G28809663), solicitando la concesión de una subvención para la puesta en marcha de una editorial para publicaciones de Universidades Populares y donde la Universidad de Dos Hermanas participa activamente.

Según lo establecido en el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, se recoge la posibilidad de otorgar este tipo de subvenciones y la forma para hacerlo. Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).

En sesión de Junta de Gobierno Local, de 13.01.2023, se aprueba *Memoria justificativa subvenciones 2023 de la Concejalía de Educación*, que incorpora una aportación económica de 8.000 euros, a abonar en dos plazos, un 70 % a la firma del presente (5.600 euros) y el 30 % restante una vez justificado, con cargo a la partida "3200 48003", *Subvenciones Concejalía Educación (actividades), Federación Española de Universidades Populares con CIF.: G28809663*.

Visto el expediente en el que se incluye la memoria justificativa, el informe de fiscalización de Intervención y el informe de Secretaría, conforme al artículo 50 de la ley 40/2015 de 1 de octubre, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

**ÚNICO:** Conceder una subvención a la Federación de Universidades Populares con CIF-G28809663), por importe de 8.000 euros, subvención consignada en los presupuestos 2023 en la partida presupuestaria 3200 48003.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.


Código Seguro De Verificación	tv1dh8FrbgZU0EddTwuZEq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	02/03/2023 10:23:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tv1dh8FrbgZU0EddTwuZEq==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tv1dh8FrbgZU0EddTwuZEq==</a>		



Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tvldh8FrbgZU0EddTwuZEq==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	02/03/2023 10:23:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvldh8FrbgZU0EddTwuZEq==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvldh8FrbgZU0EddTwuZEq==</a>			